



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



**PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA CERRADA PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE
MATERIAL DE NEUROSÍNTESIS No. 021 de 2018**

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado, de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, creado mediante la ordenanza 018 de 1997, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, Empresa descentralizada del nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con amor, calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, para el desarrollo y cumplimiento de su objeto el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

El proponente debe tener en cuenta que la presente contratación se adelanta con un entidad de salud, cuyo propósito es prestar servicios asistenciales a los usuarios en términos de calidad y oportunidad, en las fases de promoción, tratamiento, recuperación y rehabilitación de sus condiciones de salud, lo cual debe llevarse a cabo en forma oportuna, personalizada, humanizada y dentro de los más altos estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional; por lo cual, los oferentes deben conocer todos aquellos asuntos que implican llevar a cabo procesos de calidad en salud en una entidad hospitalaria y en la forma indicada, para garantizar que el servicio sea prestado de conformidad con los estándares de acreditación, certificación,

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 722700
Comutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699
Correo: gerencia@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



requisitos de habilitación y MECI, de esta manera cumplir con las expectativas de los usuarios de los servicios.

Por lo anterior, para el buen funcionamiento del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. en el marco de su Portafolio de Servicios y dada la importancia de los suministros que se requieren contratar y la necesidad de su continuidad y su no interrupción, se hace necesaria la contratación del suministro DE MATERIAL DE NEUROSÍNTESIS garantizando de esta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio de quienes lo requieren, en este caso los pacientes.

Una vez contratados estos suministros, el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. estará en capacidad de atender oportuna y eficazmente la demanda de servicios de salud derivada de los contratos de venta de servicios celebrados.

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, la mejor forma de satisfacer la necesidad es con la celebración de un contrato de suministros con una persona natural o jurídica que dentro de su actividad se halle la prestación de los suministros requeridos.

1.2- DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

A continuación se relaciona el material de neurosíntesis requerido por el Hospital Civil de IpiALES E.S.E, es menester manifestar que el consumo del mismo dependerá de la dinámica del funcionamiento de los servicios de la Institución, es por ello que las cantidades se determinarán durante la ejecución del contrato:

MATERIAL DE NEUROSÍNTESIS

BARRA LONGITUDINAL EN TITANIO DE 60 X 200MM
CATETER VENTRICULAR INTEGRA
CEMENTO OSEO PARA CRANEOPLASTIA
CROOSLINK MULTIAXIAL EXPANDIBLE 42-48
DRENAJE COMPLETO DE SILICONA (EPIDURAL)
DRENAJE COMPLETO DE SILICONA (M.C)
DURAMADRE REGENERADORA EQUINA DE 5 X 5
DURAMADRE SINTETICA 7.5X7.5 cm
DURAMADRE SINTETICA DE 50X 110MM
DURAMADRE SINTETICA DURAGEN DE 5X5 CM
DURAMADRE SINTETICA DURAGEN DE 5X5 CM (M.C)
HEMOSTATICO MICROFIBRILAR AVITENE X 1GR
HEMOSTATICO MICROFIBRILAR X 1 GR (AVITENE)
HEMOSTATICO MICROFIBULAR DE 5.1 X 10.2 CM
INJERTO CORTICO ESPONJOSO * 15 CC
KIT COMPLETO DE RADIOFRECUENCIA DE NERVIO
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO FLEX DE 25X10CM
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 2,5 CC EN FRASCO
MINIPLACA DE TITANIO DE 3 ORIFICIOS
MINIPLACA EN TITANIO BAJO PERFIL X 2 ORIFICIOS M.C
MINIPLACA EN TITANIO BAJO PERFIL X 3 ORIFICIOS M.C

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 722700
Commutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: gerencia@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





MINIPLACA EN TITANIO BAJO PERFIL X 4 ORIFICIOS
MINITORNILLO BAJO PERFIL 1.6 X 4 MM EN TITANIO
MINITORNILLO BAJO PERFIL DE 1,6 X 4 mm EN TITANIO M.C
SELLANTE DE FIBRINA TISSEL DE 2ML
SENSOR PARA MONITORIZACION DE PIC INTEGRAL
SENSOR PARA MONITORIZACION DE PIC INTEGRAL
SET DE AGRAFES
SET DE AGRAFES M.C
SISTEMA DE DRENAJE VENTRICULAR INTEGRAL
TORNILLO POLIAXIAL TRANSPEDICULAR 5.5X40 MM
TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL 6.5 X 40MM
TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL 6.5 X 45MM
VALVULA PARA DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL DE PRESION MEDIA (INTEGRA)

1.3. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, y la contratación estatal, y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretarán como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deben ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Las fechas límite y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

NOTA: EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por EL HOSPITAL, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

1.4. IDIOMA Y MONEDA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y el HOSPITAL deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas





en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en el que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerán variaciones en la conversión.

1.5. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS.

El Proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar Adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en éste pliego, en el Contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidad tecnológica y conocimiento especializado y profesional en el arte y oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del Contrato.

1.6 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente CONVOCATORIA CERRADA, podrá ser consultado o reproducido en la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Así mismo en la página web del Hospital (www.hospitalcivilese.gov.co)

2. DESCRIPCIÓN TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: suministro de material de neurosíntesis, conforme los lineamientos establecidos en estatuto contractual acuerdo 017 del 26 de mayo de 2016.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del material de osteosíntesis requeridos para las especialidades de cirugía de NEUROCIRUGÍA.
2. Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
3. El Contratista se obliga con el Hospital a suministrar y entregar los suministros requeridos de acuerdo a los requerimientos institucionales en las instalaciones del Almacén y central de Esterilización del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
4. El contratista responderá por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
5. El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de los productos cuando éstos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.
6. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el Contratante relacionadas a la calidad y oportunidad el producto a suministrar.
7. Garantizar la continuidad de los suministro durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades del Hospital.
8. Reportar oportunamente las no conformidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad del servicio relacionada con la calidad de atención con oportunidad en la entrega, pedido completo, informe de situación de suministro y reposición del material de osteosíntesis para neurocirugía efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil.
10. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad del producto relacionada con el cumplimiento de especificaciones técnicas como: características del material que este completo, en buen estado, calidad, ofrece instrumental adicional, costo, marca, control de inventario según referencia.



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	42	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTRO
FAMILIA	29	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS
CLASE	54	Suministros quirúrgicos auxiliares
Código UNSPSC 42295400		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	42	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTRO
FAMILIA	32	IMPLANTES ORTOPEDICOS QUIRURGICOS
CLASE	15	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICO
Código UNSPSC 42321500		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	42	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTRO
FAMILIA	29	PRODUCTSO QUIRURGICOS
CLASE	36	BOUGIES QUIRURGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
Código UNSPSC 42293600		

2.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la selección de la empresa que va a prestar el servicio de SUMINISTRO DE MATERIAL DE NEUROSÍNTESIS, al Hospital Civil de IpiALES E.S.E., se aplicará lo previsto en el artículo 17 del Acuerdo N° 017 del 26 de mayo de 2016, "Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.", que corresponde a la modalidad de contratación por Convocatoria Cerrada, al ser su valor mayor a 100 SMLMV y menor a 900 SMLMV.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS CONDICIONES JURIDICAS, FINANCIERAS Y TECNICAS DE LOS PROPONENTES..

3.1. REQUISITOS HABILITANTES:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: deberá presentarse con firma original del Representante Legal de la Empresa oferente, y deberá contener mínimo la siguiente información: Documento de identidad, NIT o RUT, dirección de notificaciones, número de Teléfono y Correo Electrónico.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 722700

Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: gerencia@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



3.1.2. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES: En documento anexo a la propuesta, deberá declararse expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones. □

3.1.3. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- a) Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado. □
- b) Constancia de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- c) El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione. □
- d) Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- e) Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

3.1.4.1. Personas Naturales:

El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia legible de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

3.1.4.2 Personas Jurídicas Nacionales:

Las personas jurídicas que deseen participar como proponente individual o como integrante de un proponente plural, deberán acreditar su existencia y representación legal de la siguiente manera:

- a) Acreditar que existen y quién o quienes ejercen su representación legal.
- b) Aportar certificado de existencia y representación legal. **El objeto social deberá incluir actividades similares al objeto del contrato que se pretende celebrar.**
- c) Acreditar quién es su representante legal, su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato, las expresiones deberán estar contenidas en documento inscrito en Cámara de Comercio cuando se hayan otorgado en forma general o probarse mediante documento privado específico y previo al cierre del proceso. Deberá aportarse copia del documento de identificación del representante legal.

3.1.5. INDICADORES FINANCIERO:

Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del valor de la propuesta
índice de liquidez	Mayor o Igual 1.5

Los indicadores deben constar en el RUP vigente al momento de presentar la propuesta.





En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderarán multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes.

3.1.6. CAPACIDAD JURIDICA: El proponente para prestar los servicios y/o suministros que ofrecerá al Hospital Civil de Ipiales E.S.E. deberá acreditar la capacidad del representante legal de la empresa para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3.1.7. INSCRIPCIÓN: Del establecimiento de comercio o personería jurídica ante el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en cumplimiento de las Circulares 075 DE 2017 y 238 de 2017.

3.2. ASPECTOS DE PUNTUACIÓN:

La calificación en puntaje de cada oferente se obtendrá de la calificación de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga cada una de los ítems evaluados. El máximo de puntuación que podrá obtener una propuesta será de Mil (1000) puntos de acuerdo como se detalla en el siguiente cuadro:

PROPUESTA ECONÓMICA	600 PUNTOS
APOYO TECNOLÓGICO E INSTRUMENTAL	100 PUNTOS
INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO	100 PUNTOS
PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 PUNTOS

3.2.1. PRECIO (PROPUESTA ECONOMICA) - 600 PUNTOS:

PONDERACIÓN	
PROPUESTA MÁS BAJA	600
PROPUESTA INTERMEDIA	500
PROPUESTA MÁS ALTA	400

En caso de presentarse, más de 3 propuestas, se le otorgarán los puntajes a las 3 propuestas que presenten la mejor oferta económica.

Para definir la propuesta más favorable se tomar el costo total de la oferta.

3.2.2. APOYO TECNOLÓGICO - 100 PUNTOS:

El proponente que suministre en calidad de Comodato los siguientes elementos durante la vigencia del contrato y obtendrá el puntaje definido en este numeral.

1 CRANEÓTOMO NEUMÁTICO	50
MATERIAL ADICIONAL	50

3.2.3. INSTRUMENTADOR - 100 PUNTOS:

El oferente que aporte durante la vigencia del contrato el aporte de un Instrumentador quirúrgico se le otorgará 100 puntos

3.2.4. PRESENCIA DEL OFERENTE EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO - 200 PUNTOS

El oferente que cuente con una sucursal o agencia legalmente constituida en el departamento de ejecución del contrato y que se demuestre en el certificado de existencia y representación legal con una antigüedad de expedición no superior a 30 días se le otorgara 200 puntos.





3.3. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones, que para el presente proceso son:

Si se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, se evaluarán de conformidad con la priorización a los factores de escogencia que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015; para el caso EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES se tendrá en cuenta en primer lugar el puntaje otorgado.

Si persiste el empate, EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

- a. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran una empresa con más de diez (10) años de Experiencia en el Mercado Laboral.
- c. Si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

4 PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL Valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000)**, moneda corriente IVA incluido, suministro de material de neurosíntesis al Hospital Civil de IpiALES E.S.E., por cinco (5) meses, cinco (5) días o de acuerdo a la facturación generada.

Como soporte de la contratación, el Tesorero del Hospital Civil de IpiALES, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 9765 del 22 de mayo de 2018.

4.2 FORMA DE PAGO

El Hospital Civil de IpiALES, cancelará al contratista el valor facturado **NOVENTA (90) días** siguientes a la presentación de las cuentas de cobro o de acuerdo al flujo de efectivo que presente la entidad.

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de cinco (5) meses, cinco (5) días, desde el día 26 de julio de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018.

4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios suministro de material de neurosíntesis, se prestarán en las instalaciones del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo la persona que la Gerencia del Hospital Civil de IpiALES E.S.E, designe para tal fin.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS.



6.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del inicio de su ejecución contractual;

6.2 PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO A SUMINISTRAR: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución contractual;

7. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Flujo	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Ación se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Accionable por implementar?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el	Frecuencia
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	No contar con los conocimientos, equipos y materiales para la ejecución del contrato.	Incumplimiento o al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato.	1	1	2	BAJO	si	CONTRATISTA	Con el control de ejecución y aplicando las cláusulas del contrato.	1	1	2	BAJO	si	ENIDAD Y CONTRATISTA	[A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato.	Con la supervisión del contrato.	MENSUAL

8. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

8.1 CRONOGRAMA.



CONVOCATORIA CERRADA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria y términos de condiciones en página WEB y cartelera,	3, 4, 5 y 6 de julio de 2018
Presentación de Propuestas	9, 10, 11 y 12 de julio de 2018 / 10:00 a.m.
Cierre del proceso, apertura de las propuestas y elaboración de actas	12 de julio de 2018 a las 10:01 a.m. / instalaciones del Hospital
Evaluación de las propuestas	13, 16, 17 y 18 de julio de 2018
Publicación de los resultados en página web y cartelera.	19 de julio de 2018
Recepción de objeciones	19 y 23 de julio de 2018
Respuesta a objeciones	24 de julio de 2018
Elaboración de los contratos, revisión y entrega a los contratistas para legalización	26 de julio de 2018

8.2 LUGAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La diligencia de cierre de este proceso, es decir, la fecha límite de presentación de ofertas, se hará en presencia del comité de contratación en la fecha y hora prevista en el cronograma, y se procederá a la apertura de las propuestas y elaboración de actas respectivas en sala de juntas de la Gerencia del Hospital Civil de Ipiales.

Los documentos pertinentes al proceso, se podrán solicitar en la subgerencia Administrativa del Hospital, y estarán publicados en la página web de la Empresa convocante www.hospitalcivilese.gov.co.

8.3. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

La diligencia de cierre de este proceso, es la fecha límite de presentación de las ofertas; posteriormente se abrirá las propuestas y se levantarán actas respectivas por el Comité de Contratación.

8.4 FORMA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las respectivas propuestas tendrá lugar en la fecha establecida en el cronograma, y se tendrán en cuenta todos los aspectos relacionados en el presente documento así como lo establecido en los estudios previos, descartando de entrada las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes, y evaluando por puntuación los demás aspectos descritos.

10. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se entregarán en sobre sellado en la secretaría de la Gerencia del Hospital, en sobre de manila, en dos ejemplares idénticos debidamente foliados, marcado con la siguiente ficha:



Remitente:

Nombre del Proponente:

Representante Legal:

Dirección y Teléfono del Proponente:

Correo Electrónico del Proponente:

Destinatario: HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

Cra 1 N° 4ª -142 Este, Av. Panamericana Norte. Ipiales – Nariño.

Convocatoria Cerrada N°:

Objeto: El contratista se compromete a prestar el suministro de material de NEUROSINTESIS para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

SOBRE No. ORIGINAL _____ COPIA No. _____

11. DEL CONTRATO.

11.1 SUSCRIPCIÓN:

Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección, se suscribirá el contrato objeto del presente proceso de selección.

11.2 LEGALIZACIÓN:

Los documentos de la legalización del contrato, deberán entregarse con la suscripción del contrato, en la oficina jurídica. Los documentos son:

- Contrato.
- Pólizas y/o garantías concernientes al contrato.
- Resolución de adjudicación.
- Propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Pliego de condiciones y especificaciones que sirvió de base para preparar la propuesta.
- Comprobante de pago del 2% de estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño y 0.5% de estampillas pro desarrollo de la Universidad de Nariño sobre el valor total del contrato, para cada estampilla.
- Los demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso.

Para constancia, se firma y publica a los tres (3) días del mes de julio de 2018.

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Elaboró: Andrea Moreno Oficina Jurídica	Revisó: Harold Delgado Subgerente Administrativo	Aprobó: Diego Fernando Morales Ortegón Gerente
-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

